



Don **Juan Carlos Toribio Ramos**, provisto de Tarjeta de Identidad Policial Z-32849-D, Guardia Civil perteneciente al Destacamento de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Fraga, afecto al subsector de Huesca, Sector de Aragón y con domicilio a efecto de notificaciones en la Unidad de Destino (Avda. Mequinenza nº 2 de Fraga- Huesca)

EXPONE

PRIMERO.

Con fecha 22 de junio del año 2010, ha sido declarada mi Incompatibilidad por la Directora General de Personal y Servicios de la Subsecretaría del Ministerio del Interior Doña Adoración Mateos Dejada, para el ejercicio de Director del Departamento de Investigación Desarrollo y Formación de la Asociación Mutua Motera.

Este cargo se ocupaba de forma altruista y por tanto sin ánimo de lucro, sin afectar al servicio y en mi tiempo libre, y se desarrollaba dentro de la estrategia de prevención de accidentes de tráfico y sus consecuencias de la Asociación Mutua Motera.

Esta resolución es dimanante de la solicitud que formulé en enero de 2010 por la que se solicitaba el libre ejercicio de asociación permitiéndome desempeñar el cargo de Director del Departamento de Investigación Desarrollo y Formación de la Asociación Mutua Motera, sin cobrar por ello ningún tipo de sueldo o retribución, al objeto de reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias de usuarios motociclistas.

SEGUNDO.

Después y a la vista de los informes emitidos por el Coronel Jefe de la Subdirección General de Personal de la Policía y de la Guardia Civil, y del Teniente Coronel Auditor, Asesor Jurídico Jefe Interino, informes que este solicitante desconoce, los términos que se han utilizado para declarar mi incompatibilidad han sido:

- No encontrarse la actividad exceptuada en el artículo 19 de la Ley 53/ 1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Secretaría General para la Administración Pública
Dirección General de Función Pública.

María de Molina, 50-3ª planta
28071 MADRID
TEL. 91/273.90.00
FAX: 91/273.27.17

Administraciones Públicas, y el artículo 15 del Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero, de Incompatibilidades del personal militar.

- Comprometer mi imparcialidad e independencia. Se transcribe el punto quinto de los fundamentos jurídicos de la resolución: ((Por otra parte, la actividad que pretende desarrollar el Sr. Toribio Ramos comprometería su imparcialidad o independencia, tal y como se establece en el artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al Servicio de las Administraciones Públicas y en el artículo 8 del Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero, de Incompatibilidades del Personal Militar, toda vez que pretende desempeñar un cargo directivo en la Asociación "Mutua Motera", estando destinado en el Departamento de Tráfico de Fraga, Subsector de Tráfico de Huesca, estando relacionadas directamente las funciones que pretende realizar en la actividad privada, con las que actualmente desempeña en el destino que ocupa en la Guardia Civil.))
- Cobrar el complemento específico como Guardia Civil superior al 30% del sueldo base. Se transcribe el punto sexto de la declaración de incompatibilidad: ((el interesado no tendría derecho a la compatibilidad solicitada, pues en aplicación del artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al Servicio de las Administraciones Públicas, la cuantía de las retribuciones correspondientes al complemento específico (10.778,44 euros), que percibe el Sr. Toribio Ramos, regulado en el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y modificado por el Real Decreto 29/2009, de 16 de enero, supera ampliamente el 30% de sus retribuciones básicas (3.085,78 euros de 10.285,94 euros) , excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad.))

TERCERO.

En la solicitud de compatibilidad formulada en enero y referenciada en el punto primero de esta exposición declaraba e informaba sobre los siguientes términos, que no han sido tenidos en valor alguno:

*El interesado **DECLARA** que desempeña otras actividades similares a las consignadas en el formulario dentro de asociaciones y ONGs sin ánimo de lucro desde hace más de 20 años y de objetivos directos o indirectos similares*

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Secretaría General para la Administración Pública
Dirección General de Función Pública.

María de Molina, 50-3ª planta
28071 MADRID
TEL: 91/273.90.00
FAX: 91/273.27.17

relacionados con la reducción de los accidentes de tráfico y sus consecuencias, la asistencia a víctimas de accidentes o catástrofes, formación y campañas de lucha contra el consumo de drogas en los jóvenes.

Algunas de estas entidades y actividades son: CRUZ ROJA (socorrista y monitor en el área psicosocial), SABINA BLANCA (asociación de lucha contra el consumo de droga en los jóvenes), IDEPOL (Asociación para la formación y autoformación policial).

Todas las actividades, incluida la solicitada, se realizan de forma totalmente altruista.

*Por todo lo anterior **SOLICITO** la concesión de la compatibilidad al no ser ninguna actividad igual a las desarrolladas en el Destacamento de Tráfico de Fraga, perteneciente a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, no interfiriendo en mis actividades como funcionario público y no siendo incompatible intentar salvar vidas y ayudar a los demás durante el tiempo libre de este guardia civil solicitante.*

Por todo lo anteriormente expuesto.

- A la vista de las decisiones adoptadas por el Ministerio del Interior respecto a la prestación de actividades altruistas, voluntarias y humanitarias en la Asociación Mutua Motera.
- El riesgo de encontrarme en situación irregular en otras entidades y en la realización de otras actividades, con las sanciones muy graves disciplinarias que ello podría generar.
- Vista, demostrada y conocida la actitud del Ministerio de Interior y algunos superiores directos frente a las actividades altruistas y humanitarias realizadas en mi tiempo libre y de forma voluntaria para la reducción de los accidentes de tráfico y sus consecuencias

Teniendo en cuenta también que la Junta Directiva de la Asociación Mutua Motera ha dispuesto, como posibilidad de colaboración con ella y al objeto de que pueda disfrutar de mi derecho de asociación y participación social, ofrecerme el cargo de PORTAVOZ de la asociación, sin percibir remuneración alguna por ello.

Al objeto de garantizar jurídica y disciplinariamente mis actividades como ciudadano SOLICITO

Poder ejercer como miembro de la Asociación Mutua Motera el cargo de PORTAVOZ de la misma, haciendo público toda información y posicionamiento que se me solicite o requiera por parte de esta entidad y siempre bajo el más exquisito respeto al entorno legal que rige nuestra sociedad.

De declararse mi incompatibilidad solicito, al amparo del artículo 29 de la Constitución y de la Ley 4/2001 reguladora del derecho de petición, se remita una circular urgente a la Guardia Civil, para evitar la situación irregular de infinidad de Guardias Civiles que ejercen actividades dentro de las diferentes Asociaciones en calidad de portavoces.

Notas.

Para conocimiento se da traslado de esta solicitud a la Asociación Mutua Motera, asociaciones de la Guardia Civil y otras entidades por considerarlo de interés público.

Se permanece a la espera de resolución con relación a mi solicitud para:

- El ejercicio de Presidente de la Comunidad de vecinos Remitida con fecha 15 de julio de 2010.
- El ejercicio de pertenencia y colaboración en la asociación de Padres y Alumnos del centro educativo de mi hijo. Remitida con fecha 10 de agosto de 2010.

La presente instancia consta de cuatro folios útiles por una sola cara, cada uno de ellos firmado en bolígrafo azul por el interesado.

Fraga a 06 de septiembre de 2010.

